



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA  
PRESIDENCIA**

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1040-2013-P-CSJPI/PJ**

Piura, 27 de diciembre de 2013.-

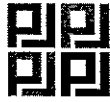
El Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia, la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna, dicta las medidas administrativas para el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de todas las instancias que conforman su Distrito Judicial.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución Administrativa N° 420-2012-P-CSJPI/PJ, de fecha 28 de mayo de 2012, se dispuso suspender a partir del 31 de mayo de 2012 la contratación del servidor Conrado Antonio Chicchón Seminario, en el cargo de Secretario Judicial del Primer Juzgado Laboral de Piura, en la plaza signada con el N° 001829, debiendo precisar que dicha suspensión de contrato corresponderá solo por un lapso de 06 meses; en virtud de haber sido nombrado como Juez Supernumerario del Primer Juzgado Civil de Sullana; posteriormente mediante Resolución Administrativa N° 981-2012-P-CSJPI/PJ de fecha 07 de diciembre de 2012 se dispuso ampliar a partir del 01 de diciembre de 2012, la suspensión de la contratación del citado servidor, en el cargo de Secretario Judicial del Primer Juzgado Laboral de Piura, en la plaza signada con N° 001829 por un lapso de 01 año.

**TERCERO.-** En este sentido, teniendo en cuenta la razón dada por la Secretaria de Presidencia de esta Corte; quien da cuenta que la licencia ampliada mediante Resolución Administrativa N° 981-2012-P-CSJPI/PJ ha vencido con fecha 01 de diciembre de 2013, siendo además que el citado servidor no se encuentra actualmente desempeñando el cargo de Juez Supernumerario habiendo desaparecido con ello la causal que motivó la licencia otorgada en virtud de la Directiva N° 006-2011-CE-PJ denominada *"Reglamento para el desplazamiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial en su Décima Primera Disposición Complementaria"*; razón por la cual debe dejarse sin efecto la ampliación de licencia concedida; y debe dictarse el acto administrativo correspondiente; esto



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

*“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

es, disponer que reasuma funciones en su plaza titular de Secretario Judicial del Primer Juzgado Laboral de Piura.

**CUARTO.-** En este sentido, habiéndose encargado a partir del 04 de junio de 2012 a la servidora Emma Bannesa Córdova Jiménez, la plaza signada con el N° 001829, del Primer Juzgado Laboral de Piura, mientras dure la licencia concedida al servidor Conrado Chicchón Seminario por haber sido designado como Juez Supernumerario; la misma que a través de la presente resolución se está disponiendo se deje sin efecto al ya no encontrarse desempeñándose en el cargo de Juez Supernumerario, por ende, ha desaparecido la casual que motivo la encargatura, por lo que debe procederse a dar por concluida la misma, debiendo hacer la entrega del cargo respectiva.

**QUINTO.-** De otro lado, teniendo en cuenta que mediante Resolución Administrativa N° 907-2013-P-CSJPI/PJ de fecha 15 de noviembre de 2013 se dispuso asignar a partir del 01 de enero de 2014 la plaza vacante y presupuestada N° 022356 del Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de Chulucanas a la señorita Verónica Vanessa Valdiviezo Samillán; por ende, habiendo liberado con ello la plaza N° 021766 de Secretaria Judicial del Tercer Juzgado Transitorio de Descarga Procesal de Piura; debe disponerse el acto administrativo correspondiente al existir necesidad de garantizar el funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia, debiendo disponerse la encargatura a doña Emma Bannesa Córdova Jiménez, quien cumple con el perfil de secretario judicial.

Estando a los considerandos antes expuestos, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, en los Incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de enero de 2014 la licencia concedida al servidor **Conrado Antonio Chicchón Seminario** mediante Resolución Administrativa N° 981-2012-P-CSJPI/PJ de fecha 07 de diciembre de 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de enero de 2014 la encargatura de la servidora Emma Bannesa Córdova Jiménez en la plaza de N° 001829 de



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA  
PRESIDENCIA**

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

Secretario Judicial del Primer Juzgado de Laboral de Piura; debiendo hacer la entrega del cargo respectiva.

**ARTICULO TERCERO.- REASUMIR** a partir del **01 de enero de 2014** el servidor **Conrado Antonio Chicchón Seminario** su plaza titular N° 001829 de Secretario Judicial del Primer Juzgado de Laboral de Piura.

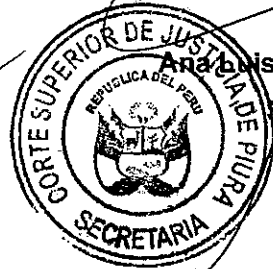
**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a partir del **01 de enero de 2014** a la servidora **Emma Banessa Córdova Jiménez** la plaza N° 021766 de Secretaria Judicial del Tercer Juzgado Transitorio de Descarga Procesal de Piura.

**ARTICULO QUINTO.- COMUNIQUESE** la presente resolución a la Administración Distrital a efectos de que proceda a elaborar el contrato respectivo; Oficina Desconcentrada de la Magistratura, e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



*[Handwritten Signature]*  
**Victor Alberto Corante Morales**  
PRESIDENTE



*[Handwritten Signature]*  
**Ana Lissa Yaipén Rodríguez**  
SECRETARIA (E)